OTROSI # 01
CONTRATO N.º SP-PSL-005-2026
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE ALEJANDRIA Y GOVTA SOLUCIONES S.A.S"

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE ALEJANDRIA NIT 890983701-1
CONTRATISTA	GOVTA SOLUCIONES S.A.S Nit 901.869.604-7, Representada legalmente por DILZA FERNANDA GUARÍN VARGAS, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.032.071.118 de Alejandría Antioquia.
CONTRATO N°	PSL-005-2026 TIPO DE CONTRATO: Prestación de servicios
OBJETO	CONTRATO PARA EL FORTALECIMIENTO, APOYO LOGISTICO Y ASISTENCIA A LOS DIFERENTES CONSEJOS, COMITES Y PROYECTOS QUE ESTEN A CARGO DE LA OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA.
SUPERVISOR	MARISOL GONZALEZ GÓMEZ - Secretaria de Planeación e Infraestructura
VALOR INICIAL	DIEZ MILLONES DE PESOS M.L.C ($ 10.000.000)
VALOR QUE SE PRETENDE ADICIÓNAR CON EL OTROSÍ 01	CINCO MILLONES DE PESOS M.L.C ($ 5.000.000)
VALOR FINAL DEL CONTRATO	**QUINCE MILLONES DE PESOS M.L.C ($ 15.000.000)** incluido los tributos del orden nacional y municipales a que haya lugar.
PLAZO INICIAL	NUEVE (9) MESES Y DOCE (12) DÍAS, A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
PLAZO FINAL	NUEVE (9) MESES Y DOCE (12) DÍAS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
OTROSÍ 01	ADICIÓN

Entre los suscritos, GLORIA CECILIA NARANJO OSORIO, identificada con cédula de ciudadanía No. 21.431.758, en su calidad de Alcaldesa Municipal, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA, ANTIOQUIA, identificado con NIT 890.983.701-1, quien para efectos del presente documento se denominará EL MUNICIPIO o EL CONTRATANTE; y, por otra parte, DILZA FERNANDA GUARÍN VARGAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.071.118, actuando en calidad de representante legal de GOVTA SOLUCIONES S.A.S., identificada con NIT 901.869.604-7, quien se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir el Otrosí No. 01 al Contrato No. SP-PSL-005-2026, previas las siguientes consideraciones:

CLAUSULA PRIMERA:

a) Que el 19 de marzo de 2026 se celebró el Contrato No. SP-PSL-005-2026, por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS M/L ($10.000.000), mediante el proceso de mínima cuantía, con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el valor del presupuesto, lo que ocurra primero.

b)Que el objeto es: "CONTRATO PARA EL FORTALECIMIENTO, APOYO LOGISTICO Y ASISTENCIA A LOS DIFERENTES CONSEJOS, COMITES Y PROYECTOS QUE ESTEN A CARGO DE LA OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA".

c) Que durante la ejecución, la supervisión identificó una mayor demanda de los servicios inicialmente previstos para atender las sesiones de los consejos, comités y demás espacios y proyectos a cargo de la Oficina de Planeación e Infraestructura, lo cual hace necesario disponer de recursos adicionales para continuar atendiendo dichos requerimientos durante el plazo contractual.

d) Que el contrato se ejecuta por demanda y a monto agotable, de manera que únicamente se reconocen los servicios efectivamente requeridos, prestados y recibidos a satisfacción, conforme a los ítems y precios unitarios pactados: refrigerio $19.000, almuerzo $35.000, transporte veredal $200.000 y transporte especial en municipios del Oriente $550.000.

e) Que, de acuerdo con el seguimiento efectuado por la supervisión, el saldo disponible del contrato resulta insuficiente para atender los requerimientos proyectados durante el período restante de ejecución, sin que ello implique modificación del objeto, de los ítems, de los precios unitarios ni del plazo inicialmente pactados.

f) Que el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece que los contratos estatales no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50 %) de su valor inicial, expresado en salarios mínimos legales mensuales. El Contrato No. SP-PSL-005-2026 tiene un valor inicial de DIEZ MILLONES DE PESOS M/L ($10.000.000) y la presente adición asciende a CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000), equivalente al cincuenta por ciento (50 %) del valor inicial. Como el contrato inicial y la adición se realizan durante la vigencia 2026, la relación porcentual se mantiene al expresar ambos valores en salarios mínimos legales mensuales vigentes, por lo cual la adición no supera el límite legal.

g) Que la adición se encuentra sustentada en la necesidad de contar con recursos suficientes para continuar atendiendo, dentro del objeto y alcance inicialmente contratados, los requerimientos de apoyo logístico de los consejos, comités y proyectos a cargo de la Oficina de Planeación e Infraestructura. La adición cuenta con disponibilidad presupuestal mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00677 del 22 de septiembre de 2026, por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000).

h) Que la presente adición no modifica el objeto contractual, los ítems, las especificaciones, los precios unitarios ni el plazo de ejecución; únicamente incrementa el valor máximo disponible de la bolsa para atender mayores cantidades de los servicios inicialmente contratados, de acuerdo con las necesidades efectivamente requeridas por la supervisión.

Que, en consideración a lo anteriormente expuesto, las partes encuentran técnica, administrativa, financiera y jurídicamente justificada la adición del Contrato No. SP-PSL-005-2026, por cuanto responde a una necesidad directamente relacionada con su objeto y alcance, mantiene las condiciones inicialmente pactadas y se encuentra dentro del límite establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO. El presente Otrosí se perfecciona con la firma de las partes. Para la ejecución de la adición deberá expedirse el correspondiente Registro Presupuestal.

CLÁUSULA TERCERA: ADICIÓN EN VALOR. Adicionar al valor del Contrato No. SP-PSL-005-2026 la suma de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000), para un valor total de QUINCE MILLONES DE PESOS M/L ($15.000.000), incluidos los tributos a que haya lugar.

CLÁUSULA CUARTA: CONDICIONES NO MODIFICADAS. Los ítems, especificaciones, precios unitarios, plazo y demás condiciones del contrato que no hayan sido expresamente modificadas mediante el presente Otrosí permanecen vigentes y sin modificación.

CLÁUSULA QUINTA: PUBLICACIÓN E INCORPORACIÓN AL EXPEDIENTE. El presente Otrosí y los documentos que lo soportan deberán incorporarse al expediente contractual y publicarse en el SECOP, de conformidad con la normativa aplicable, así como reportarse en los sistemas de información que correspondan.

Para constancia se firma el presente Otrosí modificatorio en Alejandría – Antioquia a los seis (06) días del mes de octubre de 2026

GLORIA CECILIA NARANJO OSORIO
Alcaldesa municipal
Contratante

DILZA FERNANDA GUARÍN VARGAS
Rep. Legal GOVTA SOLUCIONES S.A.S
Contratista

Alejandría, 06 de octubre de 2026

Señores
COMITÉ DE CONTRATACIÓN
Municipio de Alejandría – Antioquia

Asunto: Justificación técnica, administrativa, financiera y jurídica para la suscripción del Otrosí No. 01 de adición al Contrato No. SP-PSL-005-2026.

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE ALEJANDRIA NIT 890983701-1
CONTRATISTA	GOVTA SOLUCIONES S.A.S NIT 901.869.604-7, Representada legalmente por DILZA FERNANDA GUARÍN VARGAS, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.032.071.118 de Alejandría Antioquia.
CONTRATO N°	SP-PSL-005-2026 TIPO DE CONTRATO: Prestación de servicios
OBJETO	CONTRATO PARA EL FORTALECIMIENTO, APOYO LOGISTICO Y ASISTENCIA A LOS DIFERENTES CONSEJOS, COMITES Y PROYECTOS QUE ESTEN A CARGO DE LA OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA.
SUPERVISOR	MARISOL GONZALEZ GÓMEZ. Secretaria de Planeación e Infraestructura
VALOR INICIAL	DIEZ MILLONES DE PESOS M.L.C ($ 10.000.000)
VALOR QUE SE PRETENDE ADICIONAR CON EL OTROSÍ 01	CINCO MILLONES DE PESOS M.L.C ($ 5.000.000)
VALOR FINAL DEL CONTRATO DESPUES DE OTROSÍ 01	**QUINCE MILLONES DE PESOS M.L.C ($ 15.000.000)** incluido los tributos del orden nacional y municipales a que haya lugar.
PLAZO INICIAL	NUEVE (9) MESES Y DOCE (12) DÍAS, A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
PLAZO FINAL	NUEVE (9) MESES Y DOCE (12) DÍAS, A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
OTROSÍ 01	ADICIÓN

Cordial saludo,

En mi calidad de supervisora del Contrato de Prestación de Servicios No. SP-PSL-005-2026, me permito presentar la justificación técnica, administrativa, financiera y jurídica para la suscripción del Otrosí No. 01, mediante el cual se pretende adicionar el valor del contrato en la suma de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000), sin modificar su plazo de ejecución, objeto, ítems ni precios unitarios.

1. ANTECEDENTES

El Municipio suscribió el Contrato No. SP-PSL-005-2026 el 19 de marzo de 2026 con GOVTASOLUCIONES SAS, por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000), bajo la modalidad de monto agotable, con plazo hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar presupuesto. Objeto: "CONTRATO PARA EL FORTALECIMIENTO, APOYO LOGISTICO Y ASISTENCIA A LOS DIFERENTES CONSEJOS, COMITES Y PROYECTOS QUE ESTEN A CARGO DE LA OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA".

El contrato fue celebrado por un valor inicial de **diez millones de pesos M.L.C. ($10.000.000)**, incluidos los tributos del orden nacional y municipal a que haya lugar, y cuenta con un plazo de ejecución hasta el **31 de diciembre de 2026** o hasta agotar el valor del presupuesto, lo que ocurra primero.

El contrato se perfeccionó con la aceptación de la oferta presentada por GOVTA SOLUCIONES S.A.S. y su ejecución inició el 19 de marzo de 2026, conforme al acta de inicio suscrita por las partes. El Registro Presupuestal de Compromiso se identifica en el expediente contractual como No. 00263 del 19 de marzo de 2026.

A la fecha de presentación de la presente solicitud, la supervisión reporta una ejecución y un saldo disponible que deben coincidir con los soportes financieros y de ejecución incorporados al expediente contractual. De acuerdo con las necesidades actualmente identificadas y las proyecciones de la supervisión, el saldo disponible resulta insuficiente para atender los requerimientos pendientes durante el plazo contractual.

En los estudios previos se estableció que el contrato responde a la necesidad de contratar un servicio especializado de fortalecimiento, apoyo logístico y asistencia técnica, que permita complementar la capacidad institucional, optimizar los procesos internos, garantizar el funcionamiento adecuado de los consejos y comités, y asegurar el desarrollo efectivo de los proyectos a cargo de la Oficina de Planeación e Infraestructura, en beneficio del interés general y del desarrollo del municipio.

En desarrollo de la ejecución contractual se ha identificado la necesidad de realizar una adición presupuestal de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000), con el fin de atender mayores cantidades de los mismos servicios de apoyo logístico inicialmente contratados, conforme a los requerimientos que se presenten durante el período restante de ejecución.

2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

La adición se requiere para garantizar la continuidad del apoyo logístico durante el período restante de ejecución, frente a una mayor demanda de los servicios inicialmente previstos para los consejos, comités y proyectos a cargo de la Oficina de Planeación e Infraestructura. La necesidad adicional se atenderá exclusivamente mediante los mismos ítems, especificaciones y precios unitarios pactados, sin incorporar prestaciones nuevas ni modificar el objeto contractual.

3. JUSTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Administrativamente, la adición se sustenta en la continuidad de la necesidad inicialmente contratada y en el seguimiento efectuado por la supervisión durante la ejecución del contrato.

A) El contrato se encuentra vigente y en ejecución. La supervisión deberá soportar en el expediente el estado de ejecución y el cumplimiento contractual a la fecha de la modificación.

B) Se mantienen los mismos ítems, especificaciones, precios unitarios y obligaciones previstos en el contrato inicial. La modificación únicamente adiciona recursos a la bolsa de monto agotable para atender mayores cantidades de los servicios inicialmente contratados.

C) La modalidad de ejecución por demanda y a monto agotable permite atender requerimientos variables durante el plazo contractual, reconociendo únicamente los servicios efectivamente requeridos, prestados y recibidos a satisfacción, sin exceder el valor total del contrato una vez adicionada la suma prevista en el presente Otrosí.

D) La modificación conserva la identidad del contrato inicial, pues no incorpora un objeto diferente ni nuevos ítems o precios; responde a la necesidad de contar con mayores cantidades de los servicios inicialmente contratados durante el plazo vigente.

4. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

El valor inicial de DIEZ MILLONES DE PESOS M/L ($10.000.000) se encuentra respaldado presupuestalmente en el expediente contractual. El número del Registro Presupuestal de Compromiso reportado es 00263.

Con la adición de $5.000.000, el valor final será de $15.000.000.
Para efectos del límite previsto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el valor inicial del contrato y el valor de la adición deben expresarse en salarios mínimos legales mensuales. El contrato inicial y la adición corresponden a la vigencia 2026; por tanto, la adición de $5.000.000 representa el cincuenta por ciento (50 %) del valor inicial de $10.000.000 y no supera el límite legal.

La adición no supera el límite legal y se destinará exclusivamente a atender mayores cantidades de los servicios inicialmente contratados, conforme a los requerimientos que efectivamente realice la supervisión.

Se mantienen sin modificación los precios unitarios pactados en el contrato inicial, por lo que la adición no implica reajuste ni modificación de las condiciones económicas de los ítems contratados.

La adición cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00677 del 22 de septiembre de 2026, por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000).

Por lo anterior, la adición presupuestal se encuentra orientada a garantizar la suficiencia de recursos para cumplir el objeto contractual y atender oportunamente las necesidades que se presenten durante la vigencia del contrato.

5. PROCEDENCIA JURÍDICA DEL OTROSÍ

La adición encuentra fundamento en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que permite adicionar los contratos estatales sin superar el cincuenta por ciento (50 %) de su valor inicial expresado en salarios mínimos legales mensuales, y debe observar los principios de economía, responsabilidad y planeación que rigen la contratación estatal. La modificación se realiza durante la vigencia del contrato, responde a una necesidad directamente relacionada con su objeto y mantiene las condiciones esenciales inicialmente contratadas.

La modificación no crea un objeto nuevo ni incorpora prestaciones diferentes: se conservan el objeto, los ítems, las especificaciones, los precios unitarios y el plazo, y

únicamente se adicionan recursos para atender mayores cantidades de los servicios inicialmente contratados.

En cuanto a la adición presupuestal, el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece que los contratos estatales no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50 %) de su valor inicial, expresado en salarios mínimos legales mensuales. Esta limitación es aplicable a los contratos estatales independientemente de la modalidad mediante la cual hayan sido seleccionados, incluida la mínima cuantía.

El Contrato No. SP-PSL-005-2026 fue celebrado por un valor inicial de DIEZ MILLONES DE PESOS M/L ($10.000.000) y se proyecta una adición de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000), equivalente al cincuenta por ciento (50 %) de su valor inicial. En consecuencia, la adición se encuentra dentro del límite previsto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993. Para ejecutar los recursos adicionados deberá expedirse el correspondiente Registro Presupuestal.

6. CONCLUSIONES

Con fundamento en la necesidad acreditada por la supervisión, resulta procedente adicionar CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000) al Contrato No. SP-PSL-005-2026, sin modificar su objeto, ítems, especificaciones, precios unitarios ni plazo, con el fin de atender mayores cantidades de los servicios inicialmente contratados durante el período restante de ejecución, dentro del límite establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

DESCRIPCION	MEDIDAD	VALOR UNITARIO
Refrigerios (De acuerdo a lo establecido por la entidad)	Und	$19.000
Almuerzos (Proteína, Carbohidrato, Ensalada, Postre, bebida)	Und	35.000
Transporte Camioneta (municipios de oriente ida y vuelta)	Und	$550.000
Transporte Camioneta por veredas municipio Alejandria (ida y vuelta)	Und	$200.000

La adición presupuestal de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000) incrementa el valor total del contrato a QUINCE MILLONES DE PESOS M/L ($15.000.000) y se destinará a atender los requerimientos de apoyo logístico de los consejos, comités y proyectos a cargo de la Oficina de Planeación e Infraestructura, conforme a los mismos ítems y precios unitarios inicialmente pactados.

MARISOL GONZÁLEZ GÓMEZ
Supervisora
Supervisora del Contrato SP-PSL-005-2026
Alejandría- Antioquia

CTP

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP Nº 00677

22/09/2026

Fecha de Expedición:

Nit o Cedula:	890.983.701
Beneficiario:	MUNICIPIO DE ALEJANDRIA

En el Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2026 del MUNICIPIO DE ALEJANDRIA, Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los Servicios, Compras, Contratos, Licitaciones y Otros Gastos, que a continuación se detallan en los rubros Presupuestales:

1CBE75B9202A7269F6BC7476A2F963A2

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.006		**COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA**	**5.000.000,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	63399	Otros servicios de suministro de comidas	3.500.000,00
	64220	Servicios de transporte terrestre de pasajeros, diferente del transporte local y turístico de pasajeros	1.500.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	5.000.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.2.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO	5.000.000,00
CCPET80 - LÍNEA ESTRATÉGICA	LE5	Pilar estratégico 5 – pacto por la institucionalidad	5.000.000,00
CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN	4599007	Servicios tecnologicos4599007 GOBIERNO TERRITORIAL Fortalecimiento a la gestion y direccion de la administracion publica territorial	5.000.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	5.000.000,00
CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN	459902300	Sistema de Gestión implementado	5.000.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	2024050210055	Fortalecimiento de los estamentos y organizaciones comunitarias y los consejos de promoción y vigilancia del municipio de Alejandria	5.000.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120501	Ingresos sin destinación específica	5.000.000,00

Valor en letras:

CINCO MILLONES DE PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Objeto de la disponibilidad

OTROsl #1 AL CONTRATO N SP-PSL-005-2026CUYO ONJETO ES CONTRATO PARA EL FORTALECIMIENTO, APOY0 LOGISTICO Y ASISTENCIA A LOS DIFERENTES CONSEJOS, COMITES Y PROYECTOS QUE ESTEN A CARGO DE LA OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA.

Desarrollado por Sistemas Aries S.A.S. Reservados todos los derechos - 19_cdp_alejandria_CCPET.rdlc - Versión AriesNet

Impreso por: MARTHA CECILIA SALAZAR , el día: martes, 29 de septiembre de 2026 siendo las: 15:31:50

L restrepo

Secretaria de Hacienda

CERTIFICADO DE REGISTRO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL

CRP Nº 01093

Fecha de Expedición: 06/10/2026

Documentos Asignados	
Num Doc.	**Fecha Doc.**
00677	22/09/2026

La Secretario de Hacienda CERTIFICA, que en las imputaciones del Presupuesto de la vigencia 2026, Existe un Compromiso Presupuestal, para atender los compromisos Adquiridos:

Nit ò Cedula:	901.869.604
Beneficiario:	GOVTA SOLUCIONES SAS

B086BC0A92B599CCFCF37519042CD364

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.006		**COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA**	**5.000.000,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	63399	Otros servicios de suministro de comidas	3.500.000,00
	64220	Servicios de transporte terrestre de pasajeros, diferente del transporte local y turístico de pasajeros	1.500.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	5.000.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.2.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO	5.000.000,00
CCPET80 - LÍNEA ESTRATÉGICA	LE5	Pilar estratégico 5 – pacto por la institucionalidad	5.000.000,00
CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN	4599007	Servicios tecnologicos4599007 GOBIERNO TERRITORIAL Fortalecimiento a la gestion y direccion de la administracion publica territorial	5.000.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	5.000.000,00
CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN	459902300	Sistema de Gestión implementado	5.000.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	2024050210055	Fortalecimiento de los estamentos y organizaciones comunitarias y los consejos de promoción y vigilancia del municipio de Alejandria	5.000.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120501	Ingresos sin destinación específica	5.000.000,00

Valor en letras:

CINCO MILLONES DE PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Objeto del Compromiso

OTROsl #1 AL CONTRATO N SP-PSL-005-2026CUYO ONJETO ES CONTRATO PARA EL FORTALECIMIENTO, APOY0 LOGISTICO Y ASISTENCIA A LOS DIFERENTES CONSEJOS, COMITES Y PROYECTOS QUE ESTEN A CARGO DE LA OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA.

Secretaria de Hacienda